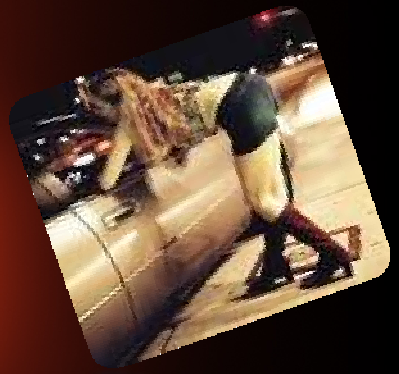

El Trabajo sexual en Paraguay

¿QUÉ ES TRABAJO SEXUAL?

La labor de las TS es observada como una

"*libre* prestación de servicios personales por parte de la persona que la ejerce".

¿QUIÉNES SON LAS TRABAJADORAS SEXUALES?

Son mujeres que ejercen este oficio para ganarse la vida.

Toman al trabajo como una prestación de servicio y no como el comercio de sus cuerpos.

Ante el trabajo sexual

Se pueden distinguir tres grandes sistemas jurídicos

- Reglamentarismo. No prohíbe el trabajo sexual, pero existe un fuerte control judicial. Determina zonas de trabajo y discrimina a las personas por la exigencia del carnet sanitario. Esto ocurre en Uruguay.

- Prohibicionismo. Prohíbe el trabajo sexual y lo castiga con penas carcelarias, multas o "medidas re-educadoras". Considera que es una falta a la moral pública. Esto ocurre en Estados Unidos y México.

Abolicionismo. No castiga a la trabajadora ni al cliente, castiga al proxeneta. No contempla el trabajo sexual, sino lo define como prostitución, y considera que es el "abuso sexual pagado y permitido por todos". La mayoría de nuestros países toma esta posición.

Estigma y Discriminación

Sociedad

Religión

Códigos

Violencia

Sexual e Institucional

Pareja

Clientes

Servicios de Salud
Policía
Judicial
Ordenanzas Municipales

¿Existen registros en la actualidad sobre el trabajo sexual?

No existen Registros en la Dirección Nacional de Estadísticas, Encuestas y Censos sobre personas que ejercen el trabajo sexual.
Al ser invisibles estos datos, es imposible acercarse a la realidad y dificulta la propuesta de políticas públicas.

Los Derechos

Derechos Humanos ante el VIH/SIDA.

Políticas represivas que las criminalizan.

Políticas sanitarias de control que violan la confidencialidad.

Investigaciones que las colocan como objeto de estudio y no como sujetos de derecho.

Mensajes estigmatizadores que las aíslan del resto de la sociedad.

Seguro Social y Vivienda Propia.

Como el Estado no reconoce el TRABAJO SEXUAL, las TS no tienen acceso a los beneficios de un seguro social.

También en este aspecto el Estado no les proporciona ningún sistema de crédito por el cual pudieran acceder a la vivienda propia.

La condición de Ts con ingreso económico irregular y sin IPS, les impide presentar solicitud con garantía en instituciones estaduales para la vivienda.

QUE ES LA TRATA DE PERSONAS

Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación

LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

La explotación sexual es una actividad ilegal mediante la cual una persona (mayoritariamente mujer o menor de edad) es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, por la cual un tercero recibe una remuneración económica.

ENEMOS DERECHO
A LA VIDA. SOMOS
SERES HUMANOS

día internacional
mujer